



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 255

PUCÓN, 25 ENE. 2012

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2012.-

2.- La Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, promulgada el 11 de Julio del año 2003, Ministerio de Hacienda.-

3.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo del 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.

4.- El reglamentos de abastecimientos y adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777, de fecha 21 de junio de 2005.

5.- el Decreto N° 2284 de fecha 19 de agosto de 2005, que aprueba la Modificación del reglamento de Abastecimiento y adquisiciones.

6.- El decreto N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de adquisiciones

7.- El Programa denominado "Feria del Libro y Las Artes", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

8.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13 de enero de 2012, entre el Municipio y don Guido Armando Ojeda Bertin, R.U.T. N° [REDACTED] para desarrollar actividades artisticas.

9.- La resolución fundada de fecha 13 de enero de 2012, presentada por la Alcaldesa, que solicita la contratación de don Guido Armando Ojeda Bertin, para la realización de la actividad denominada "Feria del libro y Las Artes, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

10.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La presente Resolución Fundada presentada por la Alcaldesa, de fecha 13 de enero de 2012.

2.- Que el Sr. Guido Armando Ojeda Bertin, es un artista emergente de ámbito nacional, para que la Municipalidad de Pucón adquiera la Calidad de proveedor único del servicio.

3.- Que dentro de las Acciones relacionadas con actividades socio culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentra la de apoyar las distintas manifestaciones artísticas culturales.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes la presente Resolución Fundada de fecha 13 de enero de 2012, presentada por la Sra. Alcaldesa.

2.- **APRUÉBASE**, el trato directo, a través de Contrato de prestación de servicios de fecha 163 de enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Sra. **EDITA MANSILLA BARRIA, R.U.T. [REDACTED]** y el Sr. **Guido Armando Ojeda Bertin, R.U.T. N° [REDACTED]**

3.- **PAGUESE**, por concepto de Honorarios la suma total de \$1.078.000.- (**un millón setenta y ocho mil pesos**), de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta al Sr. **Guido Armando Ojeda Bertin**, lo que se cancelará al finalizar la presentación artística.

4.- **IMPUTESE**, el gasto al área de Gestión 6 "Programas culturales", por un total de \$1.078.000.- (un millón setenta y ocho mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GLADIERA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


Vº B CONTROL

ITEM de Prog Culturales
TOTAL AUTORIZADO \$39.168.000.
MONTO ACUMULADO \$5.631.389
INCLUIDO PTE. DECRETO \$3.253.661
SALDO POR COMPROM. \$3.253.661

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE


EMB/GMP/RMV/lcm.
DISTRIBUCION:

- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Control Interno
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.

PROGRAMA

ACTIVIDAD : FERIA DEL LIBRO Y LAS ARTES
FECHA : LUNES 16 DE ENERO DE 2012 AL 29 DE FEBRERO
HORA : 19 HORAS
LUGAR : PLAZA BRASIL

OBJETIVO GENERAL

La Municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las manifestaciones artísticas culturales que se desarrollan a través de la Casa de la Cultura, incluyen el incentivo de la lectura para la comunidad, es por esto que, La Casa de la Cultura se encuentra organizando la Inauguración de la Feria del libro y las Artes, para la comunidad de Pucón y Turistas que Visitan la Zona, durante la temporada estival 2012, brindando la posibilidad de que los participantes conozcan las distintas alternativas de la búsqueda de libros de las mejores editoriales a nivel nacional como internacional y de que puedan disfrutar de charlas y shows artísticos en la misma feria del libro.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el posicionamiento, difusión y valoración de artistas y gestores culturales.
- Acercar a este tipo de actividad a segmentos de la población que tradicionalmente no han tenido acceso a este tipo de expresiones artísticas.
- Dignificar el trabajo de artistas y gestores culturales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende entregar una alternativa de expresión a diferentes artistas y gestores culturales, a partir de actividades que permitan difundir sus creaciones y productos culturales y se realiza en un esfuerzo mancomunado del Municipio de Pucón y la Agrupación Cultural "Create"

En el desarrollo del programa, el Municipio de Pucón requiere cubrir gastos para la contratación de artistas que se presentaran durante la duración de la Feria del Libro y las Artes, los que serán cancelados al representante de la Agrupación Cultural "Create" contra presentación de boleta a honorarios

PRESUPUESTO

| DESCRIPCION | VALOR |
|---|----------------------------------|
| Cancelación honorarios por presentación de artistas | \$ 1.078.000 (Impuesto Incluido) |

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE LA FERIA DEL LIBRO

| <u>Fecha</u> | <u>Actividad</u> |
|---------------------------|--|
| <u>15 Enero</u> | <u>Compañía de Títeres "Titerike"</u> |
| <u>16 Enero</u> | <u>Escuela de Danza Jaime Jori</u> |
| | <u>Guitarra clásica</u> |
| | <u>Cuecas choras, 1,2,3 por mi</u> |
| <u>20 de Enero</u> | <u>Cabildo Nuevo</u> |
| <u>21 de Enero</u> | <u>Show en vivo : La Fabrika</u> |
| | <u>Presentación libro " Podemos cambiar el Mundo" con Camila Vallejos</u> |
| <u>22 de Enero</u> | <u>Foro "Educación y Ciencia en el Chile Neoliberal" con Camila Vallejos</u> |
| <u>25 de Enero</u> | <u>Grupo artístico de Pucón</u> |
| <u>27 de Enero</u> | <u>Taller Literario: Relanzamiento libro Romería, Juan Huenuan</u> |
| <u>28 y 29 de enero</u> | <u>Show en vivo, grupo Antares de Valdivia</u> |
| <u>01 de febrero</u> | <u>Obra del poeta Cristián Cayupán</u> |
| <u>04 de Febrero</u> | <u>Presentación del libro: Guido Eytel Lagos</u> |
| <u>05 de Febrero</u> | <u>Trafkin y lanzamiento del libro ; "Curadoras de semillas"</u> |
| <u>08 de Febrero</u> | <u>Grupo Schwenke y Nilo</u> |
| <u>10 de Febrero</u> | <u>Poetas de la hermandad de los vientos, lanzamiento de libros.</u> |
| <u>11 y 12 de febrero</u> | <u>Teatro: Grupo Pingüinos de Temuco</u> |
| <u>15 de febrero</u> | <u>Charla informativa ONG Greenpeace</u> |
| <u>18 y 19 de Febrero</u> | <u>Show en vivo, grupo Antares de Valdivia</u> |
| <u>23 de febrero</u> | <u>Grupo artístico de Pucón</u> |



ROSA MOLINA VERGARA
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO



ANDREA SILVA PINO
COORDINADOR MUNICIPAL
DE CULTURA

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA**

RESOLUCIÓN FUNDADA

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, Alcaldesa de la comuna de Pucón, viene en requerir la prestación de servicios de don **GUIDO ARMANDO OJEDA BERTIN**, Cedula de Identidad N° [REDACTED]

La decisión de celebrar trato directo con don **GUIDO ARMANDO OJEDA BERTIN** se fundamenta en el hecho que cuenta con una agrupación de artistas y experiencia para realizar variadas actividades culturales.-

Ahora bien, teniendo presente que don **GUIDO ARMANDO OJEDA BERTIN**, presta servicios en variadas actividades culturales; y considerando asimismo que cuenta con trayectoria en la realización de la actividad "Feria del Libro y Las Artes", este adquiere para la Sra. Alcaldesa firmante la calidad de proveedor único del servicio tal como lo señala el artículo 8 letras d) y g) de la Ley N° 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 letra e) y f) del Reglamento del citado cuerpo normativo.

El monto de los honorarios pactados por concepto de Prestación de servicios asciende a la suma única y total de \$1.078.000.- (un millón setenta y ocho mil pesos).

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.-



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

En Pucón, 13 de enero de 2012.-



Municipalidad de Pucón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 13 de enero de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **GUIDO ARMANDO OJEDA BERTIN**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado [REDACTED] [REDACTED], convienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don **GUIDO ARMANDO OJEDA BERTIN**, la realización de la siguiente labor específica:

- Realizar una presentaciones artísticas, enmarcado en el programa de actividades de la Feria del Libro y las Artes.

SEGUNDO : La presentación se realizará a contar del 15 de enero de 2012 hasta el 23 de Febrero del 2012 y/o hasta que sus servicios sean necesarios.

Las partes podrán darle término anticipado a este contrato dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a don **GUIDO ARMANDO OJEDA BERTIN** a título de honorarios la suma única y total de [REDACTED] (un millón setenta y ocho

mil pesos) brutos, los que se pagaran contra boleta de prestación de servicios de honorarios.

El pago se realizará dentro los cinco primeros días de efectuada la actividad previo informe de cumplimiento emitido por la Administración Municipal.

- CUARTO** : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.
- QUINTO** : El presente contrato deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.
- SEXTO** : El presente contrato, se firma en original y cuatro copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


GUIDO ARMANDO OJEDA BERTIN
C.I. N° 



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


V°B° JURIDICO

